

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO 2 5 JUL. 2012

D.A. EXENTO Nº 7.538

SAN BERNARDO, 25 de Julio de 2012.-**VISTOS:** 

- El Memorándum Nº 1.001, de fecha 23 de Julio de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha

25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.-Otórgase patente comercial Microempresa Familiar para el giro: "Arriendo de Vajillas", a nombre de la Sra. Claudia Andrea Valdivia Retamales, C.N.I.: No 16.572.062-8

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en

Nogales Nº 254, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina